



JFCS  
AUTO *Interlocutorio*  
PROCESO *Ejecutivo Singular*  
RADICADO *680014003001-2021-00394-00*

**INFORME SECRETARIAL:** Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.  
Bucaramanga, 16 de mayo de 2023.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte demandante solicita se requiera a la NUEVA EPS S.A., ya que a la fecha no ha dado respuesta a la orden comunicada en oficio 0169 del 09 de marzo de 2023.

En atención a lo solicitado por la parte actora, se dispone oficiar a la NUEVA EPS S.A. para que informe a este juzgado los motivos por los cuales no ha dado respuesta a la orden de suministrar la información necesaria del demandado CESAR ANIBAL CARVAJAL PORTILLA CC # 91.206.064 como es lugar de residencia, domicilio o la dirección de lugar de trabajo del ejecutado y correo electrónico, a fin de ubicarlo. Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra activo en la mencionada EPS.

### NOTIFÍQUESE

**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL**  
Jueza

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285e7da2f43f194f57db158ccb9a41fdaa4eb855d7a37d0a48a274af3e638c12**

Documento generado en 16/05/2023 01:56:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 17 DE MAYO DE 2023